

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tres ofertas de diferentes proveedores previas a la prestación del servicio, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.</li> <li>- Elección entre las ofertas presentadas conforme a criterios de eficiencia y economía, justificándose en una memoria cuando la elección no recaiga en la propuesta económicamente más ventajosa.</li> </ul> <p>d) En el supuesto de convenios y subvenciones, cuando el gasto (IVA excluido) no alcance las cuantías establecidas en el TRLCSP para el contrato menor se deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Autorización del gasto por parte del Organismo o Entidad.</li> <li>- Expediente de contratación (orden de inicio firmada) con estampillado del Programa Operativo POISES.</li> <li>- Aprobación del gasto y factura con los requisitos de la Ley.</li> <li>- Facturas con estampillado del Programa Operativo POISES.</li> <li>- Constancia del pago de las facturas.</li> <li>- Documento o registro contable.</li> <li>- Actas de la comisión de seguimiento.</li> </ul> <p>e) En el caso de subcontratación, esta debe cumplir los requisitos del art. 29 de la Ley General de Subvenciones y 68 del Reglamento.</p>
<b>7. Control IVA</b>	<p>a) No son elegibles los gastos de M cuando son recuperables, por lo que se necesita adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento emitido por la Agencia Tributaria en el que se recoge la exención de IVA.</li> <li>- Para el supuesto de entidades sin ánimo de lucro, y otras de carácter social, y entidades privadas: Modelo 390 donde se especifique el porcentaje de prorrata aplicado.</li> </ul>
<b>8. Venta de Publicaciones, de que el beneficiario sea un órgano de la Administración</b>	<p>a) En el caso de que expresamente (por escrito) no se haya limitado la posibilidad de venta de publicaciones realizadas con coste imputado al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, se deberá constatar tal hecho, con la cuantía de los ejemplares vendidos, el coste por unidad, los medios de venta y constatar en la contabilidad los ingresos por tal circunstancia obtenidos con la operativa contable del proyecto al que pertenecen.</p>